

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36983 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 460/2018, con NIG 1101242120180005793, por auto de 25 de junio de 2018, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Alrumbo Festival AIE, con CIF: V-87609368 con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Cádiz siendo su último domicilio que consta en Chiclana de la Frontera, en la c/ Jesús Nazareno, n.º 5, 2.ª planta.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad Iureko Servicios Profesionales, S.L., con CIF: B-90003054 y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art. 27.1 LC ha designado a doña Cecilia Franco Romero, con domicilio postal en la avenida San Francisco Javier n.º 22, Edificio Hermes, planta quinta, módulo 14, CP: 41018-Sevilla y dirección electrónica cecilia.franco@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de julio de 2018.- La Letrada de la administración de justicia.

ID: A180045614-1